



16 de septiembre de 2021

Dr. Fernando Gilbes Santaella
Decano
Colegio de Artes y Ciencias
Recinto Universitario de Mayagüez

Estimado doctor Gilbes:

La Certificación Número 18-46 del Senado Académico establece la composición del Comité Institucional de Asuntos relacionados a la Investigación (CIARI). El mismo estará compuesto por un representante electo de los investigadores de las facultades de Ingeniería, Administración de Empresas, Ciencias Agrícolas y de las áreas de Artes y Ciencias. Además, tendrá representación del Decanato de Asuntos Académicos por virtud de estar allí la Oficina de Estudios Graduados, así como un estudiante graduado.

Los miembros claustrales serán electos por sus respectivos pares por un periodo de tres (3) años. Los miembros claustrales podrán servir por no más de dos periodos de tres (3) años consecutivos.

El Colegio de Artes está representado por el Dr. Carlos I. Hernández Hernández y el Colegio de Ciencias está representado por la Dra. Elsie I. Parés Matos, quienes pueden ser reelectos a un segundo término de tres años.

Agradeceré una vez se nombren los representantes claustrales se notifique a la Secretaría.

Atentamente,


Jessica Pérez Crespo
Secretaria

bvm

Anejo: Certificación Número 18-46 SA



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 18-46

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 15 de mayo de 2018 este organismo APROBÓ la Creación del Comité Institucional de Asuntos relacionados a la Investigación (CIARI).

Este comité institucional estará compuesto por un representante electo de los investigadores de las facultades de Ingeniería, Administración de Empresas, Ciencias Agrícolas y de las áreas de Artes y Ciencias de la Facultad de Artes y Ciencias. Además, tendrá representación del Decanato de Asuntos Académicos por virtud de estar allí la Oficina de Estudios Graduados, así como un estudiante graduado.

Los miembros claustrales serán electos por sus respectivos pares por un período de tres (3) años, mientras que el representante estudiantil graduado será electo por sus pares en el Consejo de Estudiantes Graduados por un período de un (1) año. Los miembros claustrales podrán servir por no más de dos períodos de tres (3) años consecutivos.

El Comité Institucional de Asuntos relacionados a la Investigación (CIARI) designará a uno de sus miembros para integrarse al Comité de Investigación del RUM, el cual está compuesto principalmente por administradores representando las distintas facultades de nuestro Recinto.

El Comité Institucional de Asuntos relacionados a la Investigación (CIARI) contribuirá a la comunicación entre administradores e investigadores y asesorará y ayudará a definir la política de investigación del RUM. Como comité institucional permanente el CIARI podrá traer al Senado Académico asuntos que requieran de su atención usando los debidos mecanismos.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina

